



Callao, 29 de marzo del 2021

Señor:

**Presente.-**

Con fecha veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 057-2021-CF-FIME.- CALLAO, 29 DE MARZO DE 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Visto, el Oficio Nº 018-2020-UI-FIME recepcionado el 29.03.2021, con el cual, el Director de la Unidad de Investigación hace llegar la Resolución de Comité Directivo Nº 001-2021-CD-UI-FIME mediante el cual se aprueba el Informe Final de Investigación titulado: "MODELAMIENTO MATEMÁTICO DEL CRECIMIENTO DE LA MASA DE UNA GOTA DE AGUA DE NIEBLA EN UN SEMI CICLO DE CICLOIDE DE UN METRO DE LONGITUD" con el respectivo Artículo Científico, del docente nombrado en la categoría de Asociado a Tiempo Completo, Mg. Lic. VLADIMIRO CONTRERAS TITO.

**CONSIDERANDO:**

Que, como una de las funciones de la Universidad Nacional del Callao, está considerada la investigación, entendida como la búsqueda permanente de la verdad, según lo estipulado en el Artículo 14º, numeral 14.2 del Estatuto vigente de la Universidad;

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título IV, Arts. 90 y 91, concordantes con el Art. 48 de la Ley Universitaria, señalan que la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país; asimismo, la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país;

Que, mediante Resolución Nº017-2018-CU del 18 de enero de 2018, se aprobó el Reglamento de Participación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no - por intermedio de su Comité Directivo- de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes, según lo establecido el Art. 58º literal d) del precitado Reglamento y en concordancia con el Artº 64 numeral 64.1 del Estatuto de la Universidad;

Que, según el artículo 29º del precitado Reglamento, el Decano de la Facultad remite al Vicerrectorado de Investigación, a más tardar el 15 de cada mes, un oficio con el expediente del informe final de la investigación o texto adjuntando la Resolución del Consejo de Facultad que ratifica la resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, aprobando el informe final de investigación y el presupuesto de la investigación;

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 261-2020-R de fecha 04.05.2020; se aprobó el proyecto de investigación titulado: "MODELAMIENTO MATEMÁTICO DEL CRECIMIENTO DE LA MASA DE UNA GOTA DE AGUA DE NIEBLA EN UN SEMI CICLO DE CICLOIDE DE UN METRO DE LONGITUD" del docente nombrado en la categoría de Asociado a Tiempo Completo, Mg. Lic. Vladimiro Contreras Tito, cuyo cronograma de ejecución es de 12 meses, contabilizados desde el 01 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad, remite la Resolución de Comité Directivo Nº 001-2021-CD-UI-FIME mediante el cual se aprueba el Informe Final de Investigación titulado: "MODELAMIENTO MATEMÁTICO DEL CRECIMIENTO DE LA MASA DE UNA GOTA DE AGUA DE NIEBLA EN UN SEMI CICLO DE CICLOIDE DE UN METRO DE LONGITUD " con el respectivo Artículo Científico, del citado docente;



*'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'*

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su en sesión **extraordinaria de fecha 29.03.2021**, aprueba, el **Informe Final de Investigación** titulado: **"MODELAMIENTO MATEMÁTICO DEL CRECIMIENTO DE LA MASA DE UNA GOTA DE AGUA DE NIEBLA EN UN SEMI CICLO DE CICLOIDE DE UN METRO DE LONGITUD"** con el respectivo Artículo Científico del docente, Mg. Lic. Vladimiro Contreras Tito, situación que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

### **RESUELVE:**

1. **APROBAR**, el Informe Final de Investigación titulado: **"MODELAMIENTO MATEMÁTICO DEL CRECIMIENTO DE LA MASA DE UNA GOTA DE AGUA DE NIEBLA EN UN SEMI CICLO DE CICLOIDE DE UN METRO DE LONGITUD"** con el respectivo Artículo Científico"; conforme a las siguientes especificaciones:  
JEFE DEL PROYECTO : Mg. Lic. VLADIMIRO CONTRERAS TITO  
CATEGORÍA : ASOCIADO T.C.  
CRONOGRAMA : 01 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021 (12 meses)
2. **ELEVAR**, la presente Resolución conjuntamente con el Informe Final al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la Unidad de Investigación y demás dependencias académicas-administrativas de la FIME-UNAC, así como al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.**- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

**Fdo. MG. CARLOS ZACARÍAS DÍAZ CABRERA.**- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

**Dr. Juan Manuel Lara Márquez**  
Decano

**Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera**  
Secretario Académico